

**AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR**

DECRETO ALCALDICIO N° 1838

DALCAHUE, 06 de Noviembre del 2017.

VISTOS: La necesidad del Municipio en Comprar Talonarios de Infracción, el artículo 10, número 4 del Reglamento de la Ley de compras públicas, la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de la CASA DE LA MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$479.665.- Iva incluido, para la compra de, 12 talonarios de Infracción graves denuncias y 12 talonarios Infracción de tránsito leves situaciones total 24 talonarios. 4 letras -2 dígitos destinados a Tenencia de Carabineros de Chiloé.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta 22.04.001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- **Transparencia**
JSHS/CIVG/RASG/ckcm.-